

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante Decreto Supremo N°- 13181 de fecha 12 de diciembre de 1975, se ha autorizado al Banco del Estado otorgar créditos para las operaciones de prezafra de la caña de azúcar en el Departamento de Santa Cruz, hasta el equivalente de \$b. - 50.000.000.- (Cincuenta millones 00/100 pesos Bolivianos) con cargo a los recursos externos de que dispone actualmente para inversiones en proyectos agrícolas, bajo las condiciones y modalidades establecidas en dicha disposición legal y en la Resolución Interministerial N° 16.084 de fecha 19 de diciembre de 1975.

Que, es necesario asegurar la recuperación de los préstamos que se otorguen con cargo a dichos fondos, implementando otras medidas, aparte de las garantías normales que tiendan a conseguir este objetivo;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Los ingenios azucareros del Departamento de Santa Cruz, en su calidad de agentes de retención dentro de la materia, procederán en forma prioritaria a los descuentos, o a deducir de las liquidaciones por entregas de caña de los prestatarios del crédito prezafra del Banco del Estado, durante la zafra 1976, los importes correspondientes por tonelada de caña, conforme a los avisos pormenorizados que les pase oportunamente esa entidad crediticia, con destino a cubrir los respectivos préstamos prezafra.

Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Los Ministros de Estado en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo, de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, y de Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.